MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 21/23 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador -amoladora).

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 30 días del mes de junio de 2023, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: **423680**
b. Disponibilidad Presupuestaria: **La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto 532-394**
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **07-06-2023**
d. Miembros del Comité de Evaluación: **han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani**
e. Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
f. Contrato Abierto: **No**
g. Muestras: **No**

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 15 de junio de 2023; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L
MEGGA IMP.EXP. S.A
INVERSIONES BRU S.R.L

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 89.371.260
MEGGA IMP.EXP. S.A	Gs. 98.600.000
INVERSIONES BRU S.R.L	Gs. 96.900.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Se ha realizado observaciones en el Acto de Apertura.

El representante de la empresa S&V SERVIS hace observación referente a la:

- **Oferta de la empresa EMPORIO S.R.L.:**

Que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas no corresponde a lo solicitado actualmente por la DNCP en la parte del Inc. c) III. obviando el texto "Modificado por la Ley N° 6716/2021", teniendo en cuenta que el formulario de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial y lo mencionado es motivo de descalificación.

R: En relación a la observación se tendrá en consideración al momento de verificar las documentaciones sustanciales de la empresa EMPORIO S.R.L.

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

- **Oferta de la empresa INVERSIONES BRU S.R.L.**

Solicita al comité de evaluación tener en cuenta el margen de preferencia local, y la verificación de las actividades comerciales correspondientes a la constancia de ruc presentada, si está habilitada para el rubro del llamado de referencia.

R: En relación a la observación se tendrá en consideración al momento de verificar las documentaciones de la empresa INVERSIONES BRU S.R.L.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Persona Jurídica)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A	INVERSIONES BRU S.R. L
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC N° 80002756-6**

Al verificar los documentos sustanciales de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, este Comité se ha percatado que la garantía de mantenimiento de oferta **DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** presentado por la empresa se ha obviado el texto "Modificado por la Ley N°6716/2021´´, en el Inc. c) iii.

El Art. 61 Inc. b del Decreto Reglamentario establece que "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*"

Municipalidad de Minga Guazú COMITÉ DE EVALUACIÓN Período 2021-2026

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

4

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal — Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID No.: 423680

A: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para la Contratación Directa con número de ID 423680, para el suministro de Herramientas Varias para uso institucional (Desmalezadoras-Sopladora-Motosierra-Soldador-Amoladora).

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ por la suma de Gs. 4.469.000 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: AXEL CORVALAN AMIGO En calidad de Gerente General

Firma _____ EMPORIO

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El día 15 de junio de 2023.

Por lo tanto, este comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L con RUC N° 80002756-6**, teniendo en cuenta que la misma no ha presentado correctamente un documento sustancial. Asimismo, se establece en el Art. 60, último párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/19: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"***. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A e INVERSIONES BRU S.R.L,** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A e INVERSIONES BRU S.R.L** cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las mismas no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, es decir que no poseen el margen de preferencia nacional.

Municipalidad de Minga Guazú COMITÉ DE EVALUACIÓN Período 2021-2026

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

10. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A	Cuidad del Este – Alto Parana
INVERSIONES BRU S.R. L	Itauguá - Central

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes se puede visualizar que únicamente la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A** se halla domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo tanto, cuenta con el margen de preferencia local. Conforme detalle.

			S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A		INVERSIONES BRU S.R.L RUC 80110016-0			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario + 10%	Precio Total
1	Desmalezadora	20	3.850.000	77.000.000	3.700.000	74.000.000	4.070.000	81.400.000
2	Motosierra	2	1.950.000	3.900.000	2.200.000	4.400.000	2.420.000	4.840.000
3	Motosierra	2	4.350.000	8.700.000	4.300.000	8.600.000	4.730.000	9.460.000
4	Sopladora	2	2.200.000	4.400.000	2.550.000	5.100.000	2.805.000	5.610.000
5	Soldador eléctrico	2	1.100.000	2.200.000	1.500.000	3.000.000	1.650.000	3.300.000
6	Amoladora eléctrica	2	1.200.000	2.400.000	900.000	1.800.000	990.000	1.980.000
	Precio Total			**98.600.000**		**96.900.000**		**106.590.000**

11. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "*Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*"

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A por el Total.**

12. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité ha solicitado a la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S. A** las siguientes documentaciones formales.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida
- Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español

13. MOTIVO DE DESCALIFICACION

En fecha 30/06/2023 se ha notificado vía correo electrónico a la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP S.A,** solicitando los documentos formales faltantes en su oferta, llegado el plazo establecido este Comité no ha obtenido respuesta alguna de la empresa.

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

Por lo tanto, este comité de Evaluación RECHAZA y DESCALIFICA la oferta presentada por la empresa **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP S.A**, teniendo en cuenta que la misma no ha presentado documentaciones formales, conforme Art.62. del Decreto Reglamentario N° 2992/19. En consecuencia, ya no se evaluarán las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

14. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede nuevamente a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **INVERSIONES BRU S.R.L por el Total.**

15. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité ha solicitado a la empresa las siguientes documentaciones formales.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida
- Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español
- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Garantía escrita de los bienes ofertados. (24 meses)

La empresa **INVERSIONES BRU S.R.L** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas y evaluadas por este comité.

16. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales del oferente. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Persona Jurídica)	**INVERSIONES BRU S.R.L**
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

5

17. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	INVERSIONES BRU S.R.L
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N.° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021.	CUMPLE
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	NO APLICA
Formulario 500 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes de IRP/IRE.	NO APLICA
Formulario N.° 120 de los ejercicios fiscal años 2020 y 2021 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

INVERSIONES BRU S.R.L RUC 80110016-0

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,57	2,59	**2,58**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,63	0,70	**0,67**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,91	0,87	**0,89**	CUMPLE

18. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	INVERSIONES BRU S.R.L
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador -amoladora) con facturaciones de venta y/o recepciones finales con sus respectivos contratos por un monto equivalente al 50% (Cincuenta) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años (2020 y 2021).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	INVERSIONES BRU S.R.L
1.Declaración jurada de contar con la capacidad de transporte para el cumplimiento del contrato,	CUMPLE
2.Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español.	CUMPLE
3.Declaración jurada de cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
4. Garantía escrita de los bienes ofertados. (24 meses)	CUMPLE

Municipalidad de Minga Guazú – Comité de Evaluación

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

19. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INVERSIONES BRU S.R.L
1	Desmalezadora	Desmalezadora robusta, potente y con una excelente relación peso/potencia. Posee un adecuado sistema antivibratorio, empuñadura multifuncional. de bajo consumo. Preparada para labores prolongados y de alta intensidad. Cilindrada cm3: 35,2. Potencia: 2,3 hp. Peso kg: 7,7.Capacidad Depósito de Combustible: 580ml (0,58 Litros), incluye un rollo de Hilo Nylon de desmalezadora, con sus herramientas de corte correspondientes y un arnés doble para un trabajo cómodo y seguro,	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo
2	Motosierra pequeña	Motosierra compacta, ligera, potente para poda de árboles y cortar leña, más potencia en un motor de bajo consumo, Buena para tala de árboles de 30 cm de diametro. Cilindrada cm³: 31,8.Potencia HP: 2,0 Peso Kg : 4,1.Cadena STIHL Oilomatic: Picco Micro Mini 3 (PMM3)	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo
3	Motosierra grande	Motosierra potente, ligera, con fácil mantenimiento y gran rendimiento durante el uso en condiciones difíciles con madera dura. Esta motosierra cuenta con la potencia adecuada para trabajos de aserraje y cortes de madera dura, excelente relación peso/potencia con consumo y vibraciones reducidas. CILINDRADA: 72.2 cc POTENCIA: 5.3 HP, PASO DE CADENA: 3/8" MOTOR: Gasolinero de 2 tiempos, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 0.68 lts. CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE: 0.36 lts. ESPADA: 25" - 30" LONGITUD DE CORTE RECOMENDADO: 25"	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo
4	Soplador	Potente caudal de aire para limpiar hojas caídas, restos de poda o siega en superficies grandes. Cilindrada cm3: 27,2. Potencia kW/CV0, 8/1,1.Peso kg 1) 4,4.Velocidad del aire m/s 2) 69.Caudal max. de aire m3/h 3) 810.Caudal de aire m3/h 2) 780.Nivel sonoro dB(A) 4) 90. Potencia sonora dB(A) 4) 104.Vibraciones derecha m/s2 5) 1,9	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo
5	Soldador	Es una máquina que se utiliza para la fijación de materiales. La unión de estos se logra gracias a la fundición de ambos materiales o con un material de aporte que, mientras se funde, se coloca entre las piezas que se quieren soldar y cuándo se enfría se convierte en una unión fija y resistente.	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo
6	Amoladora	Máquinas eléctricas portátiles que se utilizan para cortar, desbastar y pulir, especialmente en los trabajos de mampostería y metal. Potencia: 2200W.Alimentacion: 220V. Diámetro de disco: 180mm (7") Velocidad sin carga: 8500 Rpm. Dimensiones (LxAxA): 473 x 200 x 140 mm. Peso neto: 5,5Kg. Longitud del cable: 2,5 Electrónica constante. Bloqueo del eje. Sistema anti - restart	CUMPLE Conforme Formulario de Ofertas Inc. o y Catálogo

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazan Lani
Sr. Ismael Bazán Lani

20. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	INVERSIONES BRU S.R.L
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO SE REGISTRAN DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

21. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Como se puede observar la empresa **INVERSIONES BRU S.R.L** no cuenta con inhabilitaciones.

22. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **INVERSIONES BRU S.R.L** conforme Resolución DNCP N° 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si el mismo se encuentra en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta de la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

		PRECIO REFERENCIAL	INVERSIONES BRU S.R.L		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	%
1	Desmalezadora	3.796.333	3.700.000	-96.333	**-2,54**
2	Motosierra	2.246.000	2.200.000	-46.000	**-2,05**
3	Motosierra	4.369.667	4.300.000	-69.667	**-1,59**
4	Sopladora	2.550.667	2.550.000	-667	**-0,03**
5	Soldador eléctrico	1.586.333	1.500.000	-86.333	**-5,44**
6	Amoladora eléctrica	934.667	900.000	-34.667	**-3,71**

23. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **INVERSIONES BRU S.R.L en el Total.**

24. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INVERSIONES BRU S.R.L RUC 80110016-0

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	20	STHIL	BRASIL	3.700.000	74.000.000
2	Motosierra	Unidad	UNIDAD	2	STHIL	BRASIL	2.200.000	4.400.000
3	Motosierra	Unidad	UNIDAD	2	STHIL	BRASIL	4.300.000	8.600.000
4	Sopladora	Unidad	UNIDAD	2	STHIL	BRASIL	2.550.000	5.100.000
5	Soldador eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	NEO	CHINA	1.500.000	3.000.000
6	Amoladora eléctrica	Unidad	UNIDAD	2	MAKITA	BRASIL	900.000	1.800.000
TOTAL								**96.900.000**

25. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 21/23 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador -amoladora) ID 423680, a la EMPRESA:**

- **INVERSIONES BRU S.R.L con RUC 80110016-0, en el total, por un monto total de Gs. 96.900.000 (guaraníes noventa y seis millones novecientos mil).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 11 de julio de 2023.

Lic. Cynthia Martínez

Econ. Sergio Gamarra

Ismael J. Bazán Lani

Sr. Ismael Bazán Lani

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>
Para: meggapy@gmail.com

30 de junio de 2023, 11:01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/23 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (DESMALEZADORAS-SOPLADORA-MOTOSIERRA-SOLDADOR -AMOLADORA)

NOTA S&V.pdf
193K

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 30 de junio del 2023

Señores
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A
RUC: 80053392-5
Email: meggapy@gmail.com

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 21/23 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador -amoladora) ID 423680

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de solicitar en el plazo de 24 horas la presentación de las documentaciones formales siguientes. Bajo apercibimiento de rechazo en caso de presentación tardía o la no presentación conforme el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2020 y 2021
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida
- Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Miembro
Resolución N°1760/IM
SERGIO A. GAMARRA R.

Gmail

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1 mensaje

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>
Para: quintanaperrens3@gmail.com

3 de julio de 2023, 10:40

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/23 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (DESMALEZADORAS-SOPLADORA-MOTOSIERRA-SOLDADOR -AMOLADORA)

NOTA INVERSIONES BRU.pdf
194K

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 03 de julio del 2023

Señores
INVERSIONES BRU S.R.L
RUC: 800110016-0
Email: quintanaperren3@gmail.com

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 21/23 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador -amoladora) ID 423680

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de solicitar en el plazo de 24 horas la presentación de las documentaciones formales siguientes. Bajo apercibimiento de rechazo en caso de presentación tardía o la no presentación conforme el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida año entre los años 2020-2021.
- Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español
- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Garantía escrita de los bienes ofertados. (24 meses)

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACION
Periodo 2021-2023

Miembro
Resolución N°1760/IM
Sergio Gamarra

04 de julio del 2023

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
De la Municipalidad de Minga Guazú
Presente

Como representante legal de la empresa INVERSIONES BRU SRL con RUC Nº 80110016-0, me dirijo a usted a fin de remitir las documentaciones solicitadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/23 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL (desmalezadoras-sopladora-motosierra-soldador - amoladora) ID 423680.

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales con su contrato respetivo, que avalen la experiencia requerida año entre los años 2020-2021.
- ✓ Catálogos del fabricante y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma español
- ✓ Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- ✓ Garantía escrita de los bienes ofertados. (24 meses)

Atentamente

Inversiones BRU S.R.L.
RUC: 80110016-0

Firma:

Nombre: IVAN QUINTANA

En calidad de : Representante legal

Municipalidad de Minga Guazú
COMITE DE EVALUACIÓN
Periodo 2021-2025

Recibido
04/07/23

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3420/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 540

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 29-06-2023 13:02:47)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 29-06-2023 13:02:47)
1	3.982.573	IVAN EDUARDO QUINTANA PERRENS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL [SOLDADOS-CARGO PERMANENTE : 2004 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA]	NO REGISTRA DATOS
2	5.150.912	JOSE SEBASTIAN CENTURION FLEITAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.06.30 10:05:31 -04'00'

Secretaría General

Secretaría de la Función Pública